



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña –
Lima.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

N° 149 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, de de 2024

VISTO;

El Expediente con Registro N° 005425-2024/OP-004834-2024-02-00513/UG-1417-2024, que contiene el Memorando N° 356-2024-DG/INSN, de fecha 03 de mayo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, en su Artículo 6° literales i) y j) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, con Nota Informativa N° 518-OP-INSN-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal, en relación a la conformación de la Comisión encargada de elaborar la Brecha de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo a lo acordado en la reunión del día 15 de marzo del 2024, propone los integrantes que la conformarían;

Que, a través del Memorando N° 201-2024-DG/INSN, de fecha 20 de marzo del 2024, se autoriza la conformación de la Comisión encargada de evaluar la Brecha de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 261-2024-DG/INSN, de fecha 10 de abril del 2024, se remite los nombres de los representantes de las Oficinas que conformarán la Comisión encargada del Estudio de Brecha de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando N° 356-2024-DG/INSN, de fecha 03 de mayo del 2024, se comunica la modificación de la citada Comisión, considerando como representante de la Dirección General a la Médica Cirujano Lucy Nancy OLIVARES MARCOS, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, en reemplazo del Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg RRHH
de la Oficina de Personal





SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Conformar la Comisión encargada del Estudio de la Brecha de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud del Niño, integrada por los siguientes representantes: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION Y/O OFICINA
Ing. José Luis SOLANO ESPINEL Coordinador Técnico	Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INSN
Econ. Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA Jefa de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal	Representante de la Oficina de Personal de la OEA del INSN
M. C. Lucy Nancy OLIVARES MARCOS Directora Ejecutiva de la DEIDAEMNA DEL INSN	Representante de la Dirección General del INSN

Artículo 2do.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OEEl
- () OEPE
- () Comisión
- () Integrantes
- () ARyL
- () OP
- () UG

B/27/03/2024
B/17/04/2024
B/22/04/2024
B/09/05/2024
B/15/05/2024

Se adj. exp. de 05 folios + 2 hetg